

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea el Departamento Especial de Operaciones, adscrito a la Policía Nacional.

Art. 2.—El Departamento Especial de Operaciones tendrá a su cargo la prevención e investigación de los actos de terrorismo, sabotaje y otros hechos de igual naturaleza.

Art. 3.—La organización y funcionamiento de dicho Departamento, estará a cargo del Jefe de la Policía Nacional, quien lo integrará con personal especializado de la misma Institución, y lo dotará del equipo indispensable para facilitarle el mejor cumplimiento de sus labores.

Art. 4.—El Jefe de la Policía Nacional dispondrá, además, cuanto fuere necesario para que a dicho Departamento se le preste el asesoramiento técnico adecuado, a fin de asegurar la mayor eficacia en el desenvolvimiento de sus funciones.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 379, que designa Alcaldes, Presidentes y Regidores Municipales.

(G. O. Nº 8960, del 11 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 379

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Héctor B. Sarmiento Cabrera, queda designado Alcalde del Municipio de Salcedo.

Art. 2.—El señor Alfredo Nicolás Mora Contreras, queda designado Alcalde del Municipio de Bánica.

Art. 3.—El señor Manuel Ferreras Oviedo, queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Bánica.

Art. 4.—Los señores Prof. Zoila Amantina Ramírez Alcántara, Prof. Mónico Antonio Ramón, Leoncio A. Ureña N. y Prof. Mercedes Urania Ramírez Carvajal, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Bánica.

Art. 5.—El señor Rafael Oviedo Peña, queda designado Alcalde del Municipio de Pedro Santana.

Art. 6.—El señor Andrés Adrián, queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Santana.

Art. 7.—Los señores Eurípides de los Santos, Jesús María Mora, Félix Collado Adames y Florentino Suero Carvajal, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Santana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 380, que nombra al Mayor Luis Napoleón Ozuna Romanacce, E. N., Agregado Militar de la Embajada de la República en Uruguay.

(G. O. Nº 8960, del 11 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 380

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente